1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ESTUDIO PREVIO	11 DE AGOSTO DE 2026
RESPONSABLE	DIEGO ALEJANDRO SANTAMARIA SALGADO – SUBGERENTE COMERCIAL DIEGO ALEJANDRO SANTAMARIA SALGADO - JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (E)
SUBGERENCIA Y/O SOLICITANTE	SUBGERENCIA COMERCIAL OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
TIPO DE CONTRATO	

SUMINISTRO		**OBRA**		**COMPRAVENTA**	
CONSULTORÍA		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**OTRO**	
¿CUÁL?					

MODALIDAD DE SELECCIÓN	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN N° 324 DEL 24 DE JULIO DE 2019, EMANADA DE LA GERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ ESP, LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR LA QUE SE ADELANTARÁ EL SIGUIENTE PROCESO ES CONTRATACIÓN DIRECTA ART 44 NRAL 5

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1 MARCO ESTRATÉGICO	
PLAN	ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA 2024 - 2028
EJE O LÍNEA	3. ZIPAQUIRÁ AVANZA
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROGRAMA	40. ZIPAQUIRÁ AVANZA EN LA OFERTA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES
METAS	- Aumentar los ingresos por operación catastral en la EPZ a $36.000.000.000 - Disminuir en 636,14 Mton CO2eq - Mantener el 100% de la cobertura de acueducto en la zona urbana - Mantener el índice de agua no contabilizada promedio anual menor o igual a 40% - Mantener el índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) menor o igual a 5 (apta para consumo humano) - Porcentaje de remoción sobre el 80% de la nueva PTAR Zipa II - Mantener 100% de la cobertura urbana de aseo del municipio de Zipaquirá

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Empresas Públicas de Zipaquirá E.P.Z. E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial del orden municipal, con treinta y siete (37) años de trayectoria, dedicada a la prestación de servicios públicos y actividades complementarias. Actualmente, la Empresa presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y recientemente incorporó a su objeto la prestación de los servicios de iluminación pública, comprendiendo el alumbrado público y sus desarrollos tecnológicos asociados, así como la iluminación ornamental y navideña, y la operación catastral, incluidas las labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral y los procedimientos asociados al enfoque catastral multipropósito, en la jurisdicción del municipio de Zipaquirá – Cundinamarca y en aquellos municipios con los cuales la Empresa suscriba contratos o convenios en desarrollo de su objeto.

En desarrollo de su objeto misional, Empresas Públicas de Zipaquirá E.P.Z. E.S.P. tiene a su cargo la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los cuales constituyen actividades de especial relevancia para el bienestar de la población y para el desarrollo urbano del municipio. El crecimiento que ha experimentado Zipaquirá durante los últimos años ha generado, a su vez, una expansión en la cobertura y demanda de los servicios prestados por la Empresa, circunstancia que ha implicado un incremento progresivo en el número de usuarios, que actualmente asciende aproximadamente a cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis (55.556).

Este crecimiento ha traído consigo una mayor complejidad en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado y en las actividades técnicas, comerciales, financieras, contables y administrativas relacionadas con su prestación. En consecuencia, la Empresa requiere contar con información confiable, actualizada, consistente y técnicamente soportada que permita adoptar decisiones adecuadas respecto de los costos de prestación, las necesidades de inversión, la sostenibilidad financiera de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones regulatorias aplicables.

En este contexto, la adecuada determinación de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado constituye un elemento fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de la prestación, la recuperación de los costos eficientes, la financiación de las inversiones requeridas y el cumplimiento de los principios establecidos en el régimen de servicios públicos domiciliarios.

La Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y consagra, entre otros, los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia que deben orientar el régimen tarifario. En consecuencia, las personas prestadoras deben estructurar sus tarifas de forma que permitan recuperar los costos eficientes de administración, operación, inversión y tasas

ambientales, sin trasladar a los usuarios costos derivados de ineficiencias.

En desarrollo de este marco legal, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA expidió la Resolución CRA 1032 de 2026 (anexa al presente Estudio Previo), mediante la cual se subroga el Título 2 de la Parte 1 del Libro 2 de la Resolución CRA 943 de 2021 y se establece una nueva metodología tarifaria aplicable a los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atienden más de cinco mil (5.000) suscriptores en el área urbana de sus Áreas de Prestación del Servicio – APS.

Teniendo en cuenta el número de usuarios atendidos por Empresas Públicas de Zipaquirá E.P.Z. E.S.P., la aplicación de esta nueva metodología tarifaria constituye un proceso de alta complejidad técnica, financiera, contable, comercial y regulatoria, que requiere la revisión integral de la información utilizada para la determinación de los componentes tarifarios de los servicios de acueducto y alcantarillado.

La nueva metodología exige recopilar, depurar, conciliar, analizar y validar información administrativa, contable, financiera, comercial, técnica y operativa; identificar los sistemas y, cuando corresponda, los subsistemas que integran la prestación de los servicios; determinar los consumos corregidos por pérdidas; proyectar la demanda; establecer los costos eficientes; determinar la base de capital regulado; estructurar y soportar el plan de inversiones; calcular los diferentes componentes tarifarios y elaborar las memorias, modelos, bases de datos y documentos técnicos que permitan sustentar los resultados obtenidos.

De igual manera, el proceso requiere garantizar la consistencia y trazabilidad de la información empleada, así como la adecuada correspondencia entre los registros contables, financieros, comerciales, técnicos y operativos y los requerimientos establecidos por la regulación tarifaria. Lo anterior resulta indispensable para que los estudios puedan ser revisados, sustentados, aprobados, aplicados y reportados ante las autoridades competentes, y para atender los procesos de vigilancia, inspección y control a cargo de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

EPZ E.S.P. requiere contar con estudios tarifarios integrales y técnicamente sustentados para los servicios de acueducto y alcantarillado, elaborados conforme a la Resolución CRA 1032 de 2026, sus anexos, circulares, guías de aplicación y demás disposiciones concordantes, la complejidad del proceso demanda experiencia especializada en regulación tarifaria y modelación financiera.

La contratación permitirá mitigar riesgos regulatorios y financieros, garantizar la trazabilidad de las fuentes, sustentar las decisiones de la administración y de la Junta Directiva, facilitar la atención de eventuales requerimientos de la CRA y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, y asegurar que las tarifas

	resultantes reflejen costos eficientes y las necesidades de inversión para la adecuada prestación de los servicios. Finalmente, se precisa que Empresas Públicas de Zipaquirá E.P.Z. E.S.P. no dispone, dentro de su planta de personal, de un equipo interdisciplinario con la dedicación, disponibilidad y especialización técnica y regulatoria suficientes para desarrollar integralmente las actividades requeridas por la nueva metodología tarifaria. La magnitud y complejidad del proceso, sumadas a las responsabilidades ordinarias que actualmente debe atender la Empresa en razón de su crecimiento, ampliación de cobertura y operación de los servicios, hacen necesario acudir a un servicio especializado externo que permita desarrollar los estudios con los niveles de rigurosidad, oportunidad, independencia técnica y calidad requeridos. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesaria y conveniente la contratación bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 1032 de 2026 y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan, garantizando que la Empresa disponga de estudios técnica, financiera y regulatoriamente sustentados que contribuyan a la sostenibilidad de los servicios, a la adecuada recuperación de los costos eficientes, a la financiación de las inversiones requeridas y a la prestación continua, eficiente y sostenible de los servicios a sus usuarios.
MARCO LEGAL O FUNDAMENTO JURÍDICO	• Constitución Política de Colombia • Ley 142 de 1994. • Resolución CRA 1032 de 2026. • Manual de Contratación EPZ ESP (Resolución N° 324 de 24 de Julio de 2019). • Decreto Único Reglamentario Sector del Trabajo 1072 de 2015 y sus complementarios o modificatorios.
2.3 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ – EPZ E.S.P, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES**
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	El contratista desarrollará el alcance que comprende la planeación del proyecto, recopilación y depuración de información, diagnóstico regulatorio, definición de sistemas y subsistemas, proyecciones, cálculo de los componentes tarifarios, estructuración de inversiones, elaboración de memorias y modelos de cálculo, acompañamiento a la revisión y aprobación, y apoyo en la implementación y reporte de resultados, mediante: **Cálculo CMA** **Actividades:** a) Identificación de los costos administrativos.

b) Identificación de los costos generales de la parte administrativa.
c) Identificación de costos asociados a amortizaciones correspondientes a licencias, software, servidumbres, y vías de comunicación internas administrativas.
d) Identificación de costos generales de gestión social
e) Identificación de los costos de iniciativas de gestión social
f) Determinar gastos de gestión ambiental y de gestión del riesgo de actividades administrativas asociadas a sensibilización, comunicación y capacitación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua PUEAA, Plan de Gestión del Riesgo para vertimientos y Plan de Emergencias y Contingencia.

Cálculo del CCP
Actividades: Para el cálculo de consumo corregido por perdida se efectúan las siguientes labores: Consolidar los metros cúbicos facturados del servicio. Determinar el número promedio de suscriptores facturados. Identificar el IPUF aplicable. Revisar si procede ajustar el ISUF por gestión de pérdidas e IVH. Realizar el balance de información operativa y comercial incluyendo los volúmenes por contrato de suministro de agua potable. Documentar los criterios técnicos usados en estimaciones y proyecciones. Cumplimiento de metas establecidas en la resolución CRA 688/14. Cálculo del CCP para los servicios de acueducto y alcantarillado.
Cálculo del CMO

Actividades:
a) Cálculo de los costos Operativos Comparables Eficientes.
b) Costos Operativos Particulares.
c)Costo Operativo Particular de Insumos Químicos para Potabilización o Tratamiento de Aguas Residuales.
d) Costos Operativos Relacionados con Inversiones Ambientales y de Gestión del Riesgo.

Cálculo del CMI

Actividades:
a) Cálculo del costo medio de inversión asociado a la BCR CMI_BCR ac/al) - Base de capital regulada al cierre del año tarifario i-1 (BCRi-1, ac/al).
b) Calcular el valor pendiente por recuperar de los activos incluidos en la Resolución CRA 688 de 2014. c) Determinar para cada activo el valor pendiente por recuperar y el plazo de recuperación remanente (PRR).
d) Determinación e inclusión de activos que estén en operación, que tengan un valor pendiente por remunerar.

Cálculo del CMICT

Actividades:
a) Identificar los valores de impuestos, contribuciones y tasas administrativas, operativas y ambientales que fueron pagadas.
b) Los costos de impuestos, contribuciones y tasas que se pretendan incluir en la tarifa deben estar soportados en los cargues de información anexos a los estados financieros de propósito general.
c) Clasificar los pagos por naturaleza administrativa y operativa.
d) Considerar contratos de suministro / Interconexión.

	Estudios Tarifarios **Actividades:** a) Socialización de resultados del estudio ante la junta directiva. b) Proyección de acto administrativo de aprobación de tarifas. c) Socialización de tarifas ante los vocales de control y la comunidad. d) Proyección de oficios remisorios a la CRA y la SSPD de los estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Incluye el apoyo en la elaboración y revisión del acto administrativo de adopción, acompañamiento a la implementación y al cargue o reporte de información tarifaria ante las autoridades competentes cuando corresponda, así como la atención y proyección de respuestas a requerimientos relacionados con el estudio durante el plazo contractual. Como resultado, se elaborará el borrador de resolución tarifaria de adopción, mediante el cual se formalizarían los costos económicos de referencia y las tarifas del período de inicio, para revisión jurídica interna por parte del agente especial designado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Ver.ANEXO 3 RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026 **OBLIGACIONES TRANSVERSALES:** El desarrollo de las actividades y entregables se realizará en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y trazabilidad, atendiendo la normativa aplicable y los lineamientos de EPZ E.S.P., incluyendo sus sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, calidad y sistemas de información. El contratista deberá garantizar la calidad de los productos, la confidencialidad y seguridad de la información, la adecuada entrega y organización de los archivos y soportes, así como atender las instrucciones, requerimientos y actividades complementarias que sean necesarias y guarden relación con el objeto contractual.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así: **CÓDIGO** — **DESCRIPCIÓN** 80167500 — Servicios de apoyo gerencial 80101601 — Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos
IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO	N/A

LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	N/A
V.Bo JEFE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EMPRESAS PÚBLICAS DE ZIPAQUIRÁ - EPZ E.S.P
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	***Generales*:** 1. Respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales serán verificados por el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por Empresas Públicas de Zipaquirá - EPZ ESP. 3. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo los requerimientos del sistema de gestión de calidad de E.P.Z. ESP. 4. Obrar con lealtad en las etapas contractual y pos contractual. 5. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 6. Responder por el buen uso de la información y documentación entregada y mantener la reserva y confidencialidad de la misma. 7. Atender las observaciones del supervisor del contrato. 8. Las demás que sean necesarias a solicitud del supervisor del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. Elaborar el plan de trabajo, cronograma detallado, metodología, matriz de requerimientos de información y esquema de interlocución con las dependencias de EPZ E.S.P.

2. Realizar el diagnóstico regulatorio, financiero, contable, comercial, técnico y operativo de los servicios de acueducto y alcantarillado, identificando brechas de información y acciones de cierre.
3. Recopilar, organizar, depurar, conciliar y validar la información histórica y del año base requerida por la Resolución CRA 1032 de 2026, dejando trazabilidad de las fuentes, supuestos, ajustes y responsables.
4. Definir y documentar las Áreas de Prestación del Servicio – APS, sistemas y subsistemas, teniendo en cuenta la infraestructura, los flujos de agua, la producción propia, las compras de agua en bloque, el transporte, el tratamiento, la distribución, la recolección y el tratamiento de aguas residuales.
5. Elaborar las proyecciones de suscriptores, consumos, demanda, caudales, facturación, ingresos y demás variables necesarias durante el horizonte regulatorio.
6. Calcular el consumo corregido por pérdidas para acueducto y alcantarillado, con las desagregaciones que correspondan según los sistemas y subsistemas definidos.
7. Calcular el Costo Medio de Administración – CMA, incluyendo la clasificación, depuración, asignación y distribución de costos administrativos eficientes entre servicios, APS, sistemas y subsistemas.
8. Calcular el Costo Medio de Operación – CMO, incluyendo el Costo de Operación Comparable – COC, los costos particulares y los demás componentes operativos previstos en la metodología.
9. Determinar y modelar los costos de energía, insumos químicos, materiales, personal operativo, mantenimiento, contratos, servicios, compra de agua en bloque y demás costos relevantes, aplicando criterios de eficiencia y asignación regulatoria.
10. Estructurar y calcular el Costo Medio de Inversión – CMI, incluida la determinación de la Base de Capital Regulada, las vidas útiles, depreciaciones, remuneración del capital, activos existentes y nuevos, y la conciliación con la información contable y técnica.
11. Calcular las tasas ambientales y demás costos de referencia que correspondan, con base en la normativa vigente y en los actos administrativos emitidos por las autoridades competentes.
12. Elaborar los modelos de cálculo en Excel, con fórmulas visibles, hojas de entrada, validaciones, controles, trazabilidad y manual de uso, separando acueducto y alcantarillado y, cuando aplique, APS, sistemas y subsistemas.
13. Elaborar el documento técnico integral del estudio tarifario, incluyendo antecedentes, metodología, fuentes, supuestos, resultados, análisis de sensibilidad, conclusiones,

	recomendaciones y anexos, debidamente revisados y aprobados por la supervisión. 14. Preparar las memorias de cálculo y los cuadros resumen de cargos fijos, cargos por consumo y tarifas resultantes antes y después de subsidios y contribuciones, cuando corresponda. 15. Realizar análisis de impacto tarifario por uso, estrato, rango de consumo y tipo de usuario, comparando las tarifas vigentes con las resultantes de la nueva metodología. 16. Apoyar la formulación de escenarios de transición, actualización e indexación tarifaria, de conformidad con las reglas que resulten aplicables. 17. Socializar los resultados con las áreas técnica, operativa, comercial, financiera, contable, jurídica y de planeación de EPZ E.S.P., atender observaciones y efectuar los ajustes debidamente sustentados. 18. Preparar las presentaciones y documentos requeridos para el Comité Tarifario, la Gerencia y la Junta Directiva, y acompañar la sustentación técnica y financiera del estudio. 19. Apoyar la elaboración o revisión del acto administrativo de adopción de las tarifas y de los documentos complementarios requeridos para su implementación. 20. Brindar acompañamiento y proyectar los documentos y soportes necesarios para la radicación de los estudios tarifarios de acueducto y alcantarillado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA. 21. Atender y proyectar respuestas técnicas a observaciones o requerimientos de la CRA, la SSPD, la Junta Directiva, la auditoría externa de gestión y resultados o los órganos de control, relacionados con el estudio elaborado, durante el plazo contractual. 22. Entregar los productos en los formatos definidos, incluyendo los archivos editables correspondientes, debidamente organizados y con trazabilidad suficiente para su revisión por EPZ E.S.P. 23. Guardar confidencialidad sobre la información suministrada por EPZ E.S.P. y adoptar medidas de seguridad para su manejo, almacenamiento y devolución. 24. Las demás que la Oficina de Planeación y Desarrollo Estratégico y Subgerencia Comercial de EPZ requieran.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato. 2. Formular por escrito, las sugerencias y observaciones que estime convenientes, en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.

	3. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma aquí establecida, siempre y cuando el contratista cumpla con todas y cada una de las obligaciones del contrato.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**SUBGERENTE COMERCIAL Y JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO Y/O QUIEN EL GERENTE DESIGNE**

3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al perfil establecido que se requiere para desarrollar el objeto del presente estudio previo se ha determinado un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($48.833.526) M/CTE** de acuerdo a los referentes de otros servicios de apoyo contratados por la entidad en años anteriores, y las obligaciones determinadas para el cumplimiento del objeto a contratar.

VER ANEXO N° 1 - PRESUPUESTO OFICIAL

MÉTODO UTILIZADO	
PRECIOS DEL MERCADO	
PRECIOS Y DATOS HISTÓRICOS	X
FUENTES DE INFORMACIÓN OFICIALES O GUBERNAMENTALES	
OTROS	

Con la finalidad de determinar el valor a pagar por la prestación de servicios, se consideran: las calidades del futuro contratista el resultado de su labor profesional previa, la idoneidad, experiencia y contratos suscritos en la vigencia 2026 con un objeto similar por La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P - "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CONFORME A LA NUEVA METODOLOGÍA DEFINIDA POR EL REGULADOR EN LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DE 2026" y EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA ESP "ASESORAR INTEGRALMENTE LA EMPRESA EN LO RELACIONADO CON APLICACIÓN TARIFARIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN, CARGUE Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SUI, ASÍ MISMA ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN Y/O MODELACIÓN DE MATRICES FINANCIERAS SECTORIALES QUE ORIENTEN LA TOMA DE DECISIONES"

AÑO	CONTRATO No.	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
2026	063-2026	CUATRO (04) MESES	$100.000.000	$25.000.000,00

	2026	109-2026	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS	$157.500.000	$28.636.363,636

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTES Y RECURSOS

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($48.833.526) M/CTE que será tomado de la siguiente fuente:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 48.833.526
TOTAL		**$ 48.833.526**

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS CPC

CÓDIGO	NOMBRE
83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales N.C.P.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El contrato se pagará de la siguiente manera, conforme a la ejecución y actividades establecidas en el alcance, sujetos a la entrega, presentación y actividades establecidas en el alcance, sujetos a la entrega, presentación satisfactoria de los productos, informes y demás soportes definidos, así como la aprobación del supervisor del contrato:

ENTREGABLE 1: Corresponderá al 20% del valor del contrato, previa entrega y aprobación del Estudio de costos y tarifas – Período de inicio (Documento Word) Documento técnico-regulatorio que sustenta los costos económicos de referencia (CMA, CMO y CMI) de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para el período de inicio, conforme a la Resolución CRA 1032 de 2026. Incluye la segmentación, la definición del Área de Prestación del Servicio (APS), las tasas regulatorias aplicables, la Base de Capital Regulada Cero (BCR_0), la identificación de metas del período de inicio y el soporte técnico para la adopción tarifaria.

ENTREGABLE 2: Corresponderá al 70% del valor del contrato, previa entrega y aprobación del Modelo de memorias de cálculo – Período de inicio (Archivo Excel) Archivo Excel estructurado por hojas diferenciadas que replica, de forma trazable y auditable, los cálculos del estudio: parámetros generales, suscriptores, volúmenes, consumo corregido por pérdidas (CCP), BCR_0, CMA, CMO, CMI,

	impuestos, contribuciones y tasas aplicables, consolidado de costos y tarifas. ENTREGABLE 3: Corresponderá al 10% del valor del contrato, previa entrega y aprobación del Borrador de acto administrativo tarifario de adopción. Borrador del acto administrativo que formaliza la adopción de los costos económicos de referencia y las tarifas del período de inicio, para revisión jurídica interna y posterior trámite ante la Entidad Tarifaria Local. Para realizar los respectivos pagos, el supervisor deberá certificar y emitir informes de supervisión, acta parcial, previa presentación por parte del contratista la factura y/o cuenta de cobro y certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social y parafiscales, para el informe final del contratista correspondiente a actividades propias del contrato, además deberá allegar acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto del objeto aquí contratado, con el acta de liquidación la cual una vez suscrita esta se tramitará el pago final.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

a. REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	**Experiencia:** El contratista deberá acreditar experiencia en el desarrollo de estudios tarifarios, actualización de estructuras de costos, análisis económico-financiero y acompañamiento regulatorio a empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, incluyendo la implementación de metodologías tarifarias expedidas por la CRA y el análisis de sus impactos sobre la sostenibilidad financiera de las empresas prestadoras, lo cual se acreditará mediante mínimo una certificación de contratos del setenta por ciento (70%) ejecutados o acta de Liquidación en donde se acredite experiencia solicitada.
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP	N/A
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O CONDICIONES TÉCNICAS	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** CANTIDAD: 1 a) Formación: Profesional Administración de Empresas, Economía, Ingeniería o disciplinas afines, con estudios de posgrado en Servicios Públicos Domiciliarios y/o Administración Pública o áreas relacionadas

	b) Experiencia General: No menor a dos (2) años en el ejercicio de la profesión con entidades públicas o privadas. c) Experiencia específica: Experiencia acreditable consultoría, regulación económica, estructuración e implementación de estudios tarifarios para empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado mediante una certificación de contrato cien por ciento (100%) ejecutado o acta de liquidación en donde se acredite experiencia relacionada con el objeto contractual en entidades públicas o privadas. **PROFESIONAL** CANTIDAD: 1 a) Formación: Profesional Administración de Empresas, Economía, Ingeniería y/o disciplinas afines. b) Experiencia General: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión con entidades públicas o privadas. c) Experiencia específica: Experiencia acreditable en reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y análisis y cálculo de tarifas aplicadas para empresas de servicios públicos. **PROFESIONAL** CANTIDAD: 1 a) Formación: Profesional en Contaduría pública. b) Experiencia General: No menor a dos (2) años en el ejercicio de la profesión con entidades públicas o privadas. c) Experiencia específica: Experiencia acreditable en con experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios, análisis de información financiera, preparación de estados e informes contables, validación de información financiera utilizada para estudios tarifarios y cálculo de indicadores financieros del sector. **Otros requisitos técnicos:** N/A
b. SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS	
MATRIZ DE POSIBLES RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ANEXO N° 2
c. GARANTÍAS DEL CONTRATO	

El contratista debe constituir a favor de Empresas Públicas de Zipaquirá, una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen propio de las empresas de servicios públicos domiciliarios que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	N/A	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
OTRO	N/A	N/A	SERIEDAD DE LA OFERTA	N/A	N/A

DIEGO ALEJANDRO SANTAMARIA SALGADO
Jefe de Planeación y Desarrollo Estratégico (E)

DIEGO ALEJANDRO SANTAMARIA SALGADO
Subgerente Comercial

CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTEN EL SERVICIO	DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATACION QUE IMPIDA LA PUBLICACION DE LOS PROCESOS	CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUALES O EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	**IDENTIFICACION DEL RIESGO**	
3	2	1	**No**	
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	**Clase:**	
EXTERNA	EXTERNO	EXTERNO	**Fuente**	
TODAS	PRECONTRACTUAL	PLANEACION	**Etapa**	
REGULATORIO	TECNOLOGICOS	REGULATORIO	**Tipo**	
EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN INCREMENTARSE LOS COSTOS DEL SERVICIO	EL SISTEMA ELECTRONICO DEL PORTAL DE CONTRATACION NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SURTIR LAS PUBLICACIONES DE LEY	LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN EXTENDERSE O CONTRAERSE ACELERANDO O RETRASANDO LA CONTRATACION	**Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)**	
SOBRECOSTOS QUE GENERARIAN DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y VIOLACION AL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR.	**Consecuencias de la ocurrencia del evento**	
2	3	2	**Probabilidad**	
2	3	3	**Impacto**	
2	2	3	**Valoración**	
3	5	5	**Categoría**	
ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%	**¿A quién se le asigna?**	
REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO	NA	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
3	3	3	**Probabilidad**	Impacto después del tratamiento
3	3	3	**Impacto**	
3	3	3	**Valoración**	
5	5	5	**Categoría**	
SI	NO	SI	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
SUPERVISION DEL CONTRATO	ADMINSITRADOR SECOOP	SUPERVISION DEL CONTRATO	**Responsable por implementar el tratamiento**	
A LA ENTREDA EN VIGENCIA DE LA NORMAR	INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
INCIERTO	INCIERTO	NO SE PUEDE PRECISAR	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	VIA INTERNET	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Monitoreo y Revisión
DIARIO	INDEFINIDA	DIARIO	**Periodicidad**	

DOCUMENTO CONTROLADO

epz empresas públicas de zipaquirá

MATRIZ DE IDENTIFICACION, VALORACION Y CONTROL DEL RIESGO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha de Emisión: 24/01/2024

Versión 02

INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR SOBRECOSTOS QUE PUEDA OCASIONAR EL CONRATO	ESCACEZ O CARENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL	FALTA DE CAPACITACION DEL GRUPO INTERDISPLINARIO QUE EJECUTE LAS ETAPAS DE PLANEACION, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA CONTRATACION	DAÑOS EN LAS REDES DE INTERNET DE LA ALCALDIA, QUE IMPIDAN LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	INCREMENTOS EN LAS CARGAS LABORALES CON QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO.
8	7	6	5	4
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA POSCONTRACTUAL	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	PRECONTRACTUAL	TODO EL PROCESO
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNOLOGICA	REGULATORIO
CUANDO SE PRODUCEN DESEQUILIBRIOS CONTRACTUALES IMPRESVISTOS QUE AMERITAN PAGAR SOBRECOSTOS	HAY DIFICULTADES A LA HORA DE REALIZAR LAS ETAPAS DEL PROCESO	LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LAS ETAPAS DEL PROCESO NO TIENEN LA CALIFICACION FORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO	CARENCIA DE LA RED DE INTERNET, DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO, DE LA RED DE INTERNET	EXPEDICION DE NORMAS QUE ESTABLEZCAN NUEVAS CONTRIBUCIONES TASAS O IMPUESTOS A NIVEL ANCIONAL
PUEDEN OCASIONAR LITIGIOS Y DIFICULTADES JUDICIALES CON EL CONTRATISTA	PUEDE DILATAR Y DIFICULTAR LA REALIZACION DEL PROCESO	EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y PUEDE OCASIONAR PERJUICIOS LEGALES Y ECONOMICOS A LA ENTIDAD	DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES POR VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO	ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR ENDE GENERARIA DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL
3	3	2	3	3
3	3	4	3	3
3	3	4	2	3
5	5	7	4	5
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD 100%	ENTIDAD EN UN 50% AL CONTRATISTA EN UN 50%
PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	REVISAR ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA AJUSTES NECESARIOS	IMPLENTAR PLANES DE CAPACITACION	VERIFICACION PERMANENTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNET DE LA ALCALDIA	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO
1	1	1	1	3
2	2	2	1	3
2	2	2	2	3
3	3	3	5	5
SI	SI	SI	NO	SI
EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA ALCALDIA	SUPERVISION DEL CONTRATO
EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN FORMA PERMANENTE	EN FORMA PERMANENTE	AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA
EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	INCIERTA	INCIERTA	SI ES POSIBLE EN LA MISMA FECHA EN LA QUE OCURRA EL EVENTO	INCIERTO
CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLANDO DIARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED CON LAS PRUEBAS TECNICAS RESPECTIVAS	A TRAVES EQUIPO JURIDICO DE LA ALCALDIA
SEMESTRAL	SEMESTRAL	MENSUAL	DIARIO	DIARIO

INADECUADO PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR FLUCTUACIONES DE MERCADO	INEXISTENCIA DE PROPONENTES DEL SECTOR OBJETO DE CONTRATACION	ESCOGENCIA INADECUADA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION	FLUCTUACION DE PRECIOS	IRREGULARIDADES EN EL COMPORTAMIENTO DEL ORDEN PUBLICO
13	12	11	10	9
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	ETAPA PRECONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL
FINANCIERO	FINANCIERO	OPERACIONAL	ECONOMICO	SOCIALES YPOLITICOS
QUE DE LA FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO PREVIO A LA FECHA DE ADJUDICACION HAYA CAMBIOS EN LOS PRECIOS DE MERCADO	ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS QUE CONTIENEN REQUISITOS QUE IMPIDAN LA PRESENTACION DE OFERENTES E IMPLIQUEN LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA APLICANDO LA MODALIDAD INCORRECTA	FLUCTUACION DE PRECIOS DE ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y CARGAS LABORALES CON TENDECNIA A LA ALZA EXAGERADA	CUANDO HAY ALTERACIONES DEL ORDEN PUBLICO QUE IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y /O DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL
COSTOS ADICIONALES A LOS ESTIMADOS EN ETAPA DE PLANEACION	DILACION EN LOS TIEMPOS PARA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR CON POSIBLES SOBRE COSTOS	PUEDE GENERAR INCUMPLIIENTO DE NORMAS SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS Y/O FISCALES	PUEDE GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	SE PUEDEN PRESENTAR DILACIONES EN EL INCUMPLIMIETNO Y VARIACIONES POR INCREMENTO DE COSTOS
1	2	1	1	3
3	2	3	3	4
3	2	2	3	4
2	3	5	5	6
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% CONTRATISTA EN UN 50%	ENTIDAD EN UN 100%
ACTUALIZAR ESTUDIO DE MERCADO UNA VEZ EVIDENCIADA LA OCURRENCIA Y ESTUDIAR SOLUCION	GENERAR UN ADECUADO ESTUDIO DE RIESGOS Y DE ANALIS DE COSTOS Y MERCADO	REVISION DEL AREA JURIDICA	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES
1	1	1	2	2
1	1	2	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	4	4
SI	SI	SI	SI	SI
AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA LIDER DE LA NECESIDAD	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA	EQUIPO ECONOMICO DE LA ALCALDIA
AL DETECTARSE LA ANORMALIDAD	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DE LA CONTRATACION	AL INGRESAR EL PROCESO A LA SECRETARIA JURIDICA PARA REVISION	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
AL DAR LA SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA RESPECTIVA	ANTES DE GENERAR ESTUDIO PREVIO	ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO
HACIENDO VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE MERCADO	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	REVISION PREVIA AL INICIO DE SELECCIION DEL CONTRATISTA	CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI
INCIERTA	CADA VEZ QUE SE PLANEE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	CADA VEZ QUE SE INICIE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	SEMESTRAL	SEMESTRAL

RECIBO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	COLUSION	EL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	INCLUSION EN CONDICIONES QUE SE EXIJAN A LOS PROPONENTES QUE LIMITEN LA IGUALDAD Y LA TRANSPARENCIA	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO OFRECE CLARIDAD A LOS POSIBLES OFERENTES
18	17	16	15	14
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPCIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	PLANEACION	PROCESO PRECONTRACTUAL	PLANEACION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES	N.A.	OPERACIONALES
QUE LOS PROPONENTES PRESENTES OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN EN SU VALOR A LOS PRECIOS DE MERCADO POR SU NOTORIO VALOR BAJO	QUE LOS PROPONENTES SE PONGAN DE ACUERDO PARA QUE UNO DE ELLOS RECIBA LA ADJUDICACION Y PAGUE A LOS OTROS SU SILIENCIO	EL SERVICIO NO SE AJUSTA A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO	EL PLIEGO Y LOS ESTUDIOS PREVIOS PUEDEN CONTENTEN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS Y QUE NO FAVOREZCAN LA TRANSPARENCIA	QUE EL OBJETO PLANTEADO NO OFREZCA LA CLARIDAD DE LO QUE DEBE HACER EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION
CUALIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	FACILITAR EN EL PROCESO LA TRANSPARENCIA Y LA IDUALDAD DE CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECUADO AL PLANTEAR ESTUDIO PREVIO	REFORMULACION DE ESTUDIOS Y PLIEGOS Y REINICIO DEL PROCESO	DETERMINAR EL SERVICIO REQUERIDO Y REVISAR LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO O LA DE OTRAS ENTIDADES
1	1	1	1	1
1	1	1	4	4
1	1	2	4	4
2	2	2	5	6
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%
IMPLENTAR UN ADECUADO ANALISIS DE COSTOS Y UNA ADECUADA EVALUACION FINANCIERA	VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS Y PLIEGOS QUE PROYECTE LA SECRETARIA QUE GENERE LA	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECAUDO PARA VIABILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	GENERAR ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS QUE PERMITA ADECUADA ELABORACION DE ESTUDIOS Y	REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS DE MERCADO ADECUADO
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	1	2
SI	SI	SI	SI	SI
EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	EQUIPO JURIDICO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EQIPO TECNICO, FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EL EQUIPO TECNICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD
DESDE LA FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS	CUANDO INGRESAN LOS ESTUDIOS Y PREPLIEGOS PARA REVISION A LA SECRETARIA JURIDIA	REVISION JURIDICA Y CONTROLES PROCESO DE CALIDAD Y MECI	AL INICIO DE LA PLANEACION CONTRACTUAL	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DEL CONTRATO
EN LA FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	CUANDO SE INICIA EL PROCESO DE PUBLICACION DEL PROCESO		A LA FINALIZACION DEL ESTUDIO PREVIO Y DE LOS PLIEGOS	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI
LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	HACIENDO REVISION A ESTUDIOS Y PLIEGOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD		CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	REVISION TECNICA Y JURIDICA
INDETERMINADA	INDETERMINADA		CADA VEZ QUE SE PLANEE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	INCIERTA

AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	RETRASOS EN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR LA OPOSICION DE TERCEROS A LA ADJUDICIACION	AUSENCIA DE PUBLICACION EN LOS TERMINOS DE LEY Y AUSENCIA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES	NO FIRMA DEL CONTRATO
23	22	21	20	19
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
POSCONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
OPERATIVO	OPERATIVO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO	QUE SE MANTENGA EN SUSPENSO POR UN TIEMPO PROLONGADO LA FIRMEZA DEL ACTO DE ADJUDICACION	QUE LAS PUBLICACIONES NO SE HICIERON EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y NO SE EXPIDIO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTRATACION	QUE ADJUDICADO EL CONTRATO Y ELABORADA LA MINUTA EL FUTURO CONTRATISTA NO FIRME
EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DIRECTA Y HACIENDO EXIGIBLE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	IMPOSIBILIDAD DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL MISMO CON POSIBLES SOBRECOSTOS	QUE LA SECRETARIA JURIDICA A TRAVES DE SU AREA TECNICA HAGA LAS PUBLICACIONES EN TERMINOS DE LEY Y QUE SE TRAMITE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA RESPECTIVO	INICIAR INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO	ESTABLECER EN PROCESO DE PRECONTRACTUAL POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	1	1	1	1
5	4	3	4	1
5	4	3	5	1
10	7	5	6	2
CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	CONTATISTA 100%	ENTIDAD EN UN 100%
HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA RESPECTIVA	RESOLVER PETICIONES Y RECURSOS DENTRO DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA	SEGUIMIETNO AL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION	IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS EN CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO	IMPLEMENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO RECPECTIVAS
1	1	1	1	1
3	2	1	1	1
3	2	1	1	1
5	2	2	2	2
SI	SI	SI	SI	SI
SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	AREA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	CONTRATISTA
UNA VEZ VERIFICADA LA AUSENCIA DE INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERA EL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA DE CONTRATACION QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE INCUMPLE CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA SURTIR EL PROCESO CONTRACTUAL	DESDE LA FECHA DE ELABORACION DE LA MINUTA
LA FECHA EN QUE SE LOGRE EL CUMPLIMIENTO O LA INDEMNIZACION RESPECTIVA	HASTA LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA FIRMEZA DEL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE APRUEBAN LAS GARANTIAS EXIGIDAS	HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
VERIFICANDO LA EJECUCION DEL CONTRATO	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	EXIGIENDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE PRESTAR GARANTIAS Y REALIZANDO LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA OPORTUNA	HACER SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION PLANTEADO DESDE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
MENSUAL	DIARIO	DIARIO	INDETERMINADA	PERMANENTE DESDE EL INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL

INADECUADO SUMINISTRO DE INFORMACION AL CONTRATISTA QUE AFECTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	CAMBIOS EN POLITICAS GUBERNAMENTALES Y CONDICIONES SOCIALES QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	FLUCTUACIONES EN LOS COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTOS	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	COBROS DE TERCEROS A LA ENTIDAD Y CON VINCULACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA
28	27	26	25	24
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
EJECUCION	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL
OPERACIONALES	SOCIAL O POLITICO	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
QUE EL PERSONAL SUMINISTRADO PARA LA LABOR SE ENCUENTRE EN LOS SITIOS DE EJECUCION DE LABOR Y NO TENGA LOS MEDIOS FISICOS PARA EJECUTAR LA LABOR	QUE EL GOBIERNO NACIONAL DISEÑE POLITICAS DE ORDEN LABORAL QUE IMPOSIBILITEN LA INTERMEDIACION LABORAL	QUE LAS CARGAS QUE ASUME EL CONTRATISTA POR COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTO FLUCTUEN A LA ALZA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA
NO EJECUCION DE LA LABOR CONTRATADA/DETERMINAR EN FORMA LEGAL EL MANEJO DE LA SITUACION PARA CUMPLIR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO	TERMINACION DEL CONTRATO	SOBRE COSTOS PARA EL CONTRATISTA QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA
1	1	1	3	3
3	5	3	3	3
3	6	1	3	3
5	10	2	3	3
ENTIDAD MUNICIPIO EN UN 100%	CONTRATISTA Y ENTIDAD EN UN 50% CADA UNO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO EN FORMA COMPARTIDA AL 50%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%
GENERAR COMPROMISOS Y ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN EL ADECUADO SUMINISTRO DE LOS	MODIFICAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EFECTUAR ESTUDIO DE SOBRE COSTOS Y SUGERIR SOLUCION FINANCIERA Y JURIDICA	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS
1	1	1	3	3
1	2	3	2	2
1	2	1	2	2
2	4	2	3	3
SI	SI	SI	ALGUNAS VECES	ALGUNAS VECES
SUPERVISION DEL CONTRATO	AREA JURIDICA DE LA ENTIDAD	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
ANTES DEL INICIO DE LA LABOR CONTRATADA	AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	EN LA FECHA QUE SE DETERMINE LA FLUCTUACION DEN LOS COSTOS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS
AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	AL IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE SE AJUSTE A LA LEY	HASTA CUANDO SE CONCERTE SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD
GENERANDO MECANISMOS QUE PROVEAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA LABOR CONTRATADA	HACIENDO SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS DEL SECTOR	REVISANDO LAS SOLICITUDES AL RESPECTO DEL CONTRATISTA	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE INFORMAR A LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE	DESDE LA FECHA EN QUE SE PRODUCE LA RECLAMACION LA SUPERVISION DEBE INFORMAR A LA DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE
UNA VEZ	MENSUAL	MENSUAL	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES

LA OCURRENCIA DE HECHOS DE LA NATURALESA IMPREVISIBLES E IMPOSIBLES DE PREVEER QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO O EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	CAMBIOS EN LA REGULACION TRIBUTARIA O EN LA FUENTE DE LOS RECURSOS QUE CAMBIE LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS PARA EFECTUAR PAGOS	INSUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO PARA LOS PAGOS RESPECTIVOS Y O FALTA DE LIQUIDEZ PARA EL PAGO
31	30	29
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	INTERNO	INTERNO
POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	EJECUCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES
QUE SE PRESENTEN DESASTRES NATURALES QUE IMPIDAN LA EJECUCION DEL CONTRATO TALES COMO QUE LAS PERSONAS EN MISION PUEDAN LLEGAR A LOS SITIOS DE TRABAJO, QUE ESTOS DESAPAREZCA O QUE NO HAYAN SERVICIOS PUBLICOS NECESARIOS	INEXISTENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION CONTRATUAL	QUE NO SE PUEDAN EFECTUAR LOS PAGOS DE LA FORMA PACTADA EN EL CONTRATO
IMPOSIBILIDAD DE EJECUCION DE LABOR CONTRATADA/ADOPTAR PLANES DE CONTINGENCIA	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO POR PARTE DEL MUNICIPIO/GENERAR FUENTES ALTERNAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIENTO A LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ PREVISION DEL SISTEMA DE PAGOS DEL CONTRATO EN AREA FINANCIERA
1	1	1
4	3	3
3	3	3
4	4	5
ENTIDAD Y CONTRATISTA EN PARTES IGUALES	LA ENTIDAD MUNICIPIO EN UN 50% CADA UNO	ENTIDAD EN UN 100%
TENER ADOPTADOS PLANES DE CONTINGENCIA Y DE URGENCIA MANIFIESTA	IMPLEMENTAR FORMULAS FINANCIERAS QUE PERMITAN CUMPLIR O RENEGOCIAR EL	ESTABLEER CRONOGRAMA DE PAGOS CON LAS DEBIDAS PROVISIONES
1	1	1
4	3	1
3	3	1
4	4	2
SI	SI	SI
SUPERVISION DEL CONTRATO, SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATISTA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	SECRETARIA DE HACIENDA
DESDE EL MOMENTO SUBSIGUIENTE A LA PRESENTACION DEL EVENTO	EN LA FECHA EN QUE SE DETECTE LA FALENCIA	DESDE LA EXPEDICION DEL RESGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO
HASTA LA FECHA DE SUPERACION DEL EVENTO	AL LIQUIDAR ELC ONTRATO	LA FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO
INDETERMINADO	VERIFICANDO EL FLUJO DE INGRESOS POR FUENTE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	REALIZANDO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PAGOS A TRAVES DE CONTROLES DE MECI Y CALIDAD
	LA TENGAN ESTABLECIDA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	LA TENGA ESTABLECIDA EL SISTEMA DE CALIDAD Y DE MECI